



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 12 de abril de 1996

Núm. 83

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncio notificando resolución sobre denegación de residencia en documento unificado	1889
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncio notificando expedientes sancionadores	1890
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Resolución por la que se convoca concurso para la contratación del servicio de limpieza del Hogar Doz de Tarazona	1890
Aprobación inicial de modificación de varios artículos del Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial	1890
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1890-1892
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Relación de fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de elevación de aguas del río Jalón al embalse de La Tranquera, en término municipal de Godojos	1892
Solicitud de legalización de un embalse en Mediana de Aragón	1894
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón	
Subasta de chatarra	1894
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitudes de concesión administrativa para servicio público de gases combustibles en distintos términos municipales	1894
Solicitud de autorización administrativa de línea eléctrica en término municipal de Alhama de Aragón	1894
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	1894-1899
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	1899-1900
Juzgados de Primera Instancia	1900-1902
Juzgados de lo Social	1902-1903
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes del Sasillo de Ejea y Erla	
Junta general ordinaria	1903
Junta general extraordinaria	1904
Comunidad de Regantes del Término de Rabal	
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando providencia de apremio	1904
Comunidad de Regantes de la Acequia del Rey de La Almunia de Doña Godina	
Junta general	1904

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 19.158

Resultando imposible la notificación de la siguiente resolución a Cristina Atogo Edjang Oyana, de nacionalidad ecuatoguineana, en el domicilio indicado en el expediente administrativo que obra en esta Delegación de Gobierno, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«22 de marzo de 1996. Extranjería. Expte.: 17677/382. — 1.1. Ex. TF/AT. Denegación de residencia en documento unificado.

Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado formulada por Cristina Atogo Edjang Oyana, de nacionalidad ecuatoguineana, nacida en Mbee Anvon Evinayong (Guinea Ecuatorial) el 12 de abril de 1957, hija de Miguel y Margarita, con último domicilio conocido en esta capital (calle Fray José Casanova, 2, 1.º B), y

Resultando que con fecha 5 de mayo de 1995 presentó la expresada solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo;

Resultando que previamente, y con fecha 10 de junio de 1994, la solicitante había formulado petición de asilo y refugio, que le fue denegada con fecha 13 de diciembre de 1994 (notificada el 10 de febrero de 1995), concediéndole un plazo de tres meses para legalizar su estancia en España, conforme a la normativa general de extranjería, quedando exenta de la obligación de obtener visado de entrada en España;

Resultando que presenta oferta de trabajo para presentar sus servicios como ayudante de camarera en el Café-Bar-Club Sueños, sito en esta capital (calle Burgos, 18);

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales le ha concedido el permiso de trabajo solicitado con fecha 27 de septiembre de 1995 y validez al 26 de septiembre de 1996;

Resultando que la información policial contiene que el domicilio facilitado por la interesada en su solicitud corresponde al de la empleadora, quien ha manifestado que la solicitante regresó a su país y que el establecimiento en el que iba a trabajar ha sido cerrado al carecer de licencia de apertura, extremo que ha sido comprobado.

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; el Real Decreto 1.119 de 1986 de 26 de mayo, por el que se aprueba su reglamento de ejecución; la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación, y

Considerando que al no encontrarse la interesada en España y haber causas sobrevenidas posteriores a su solicitud son motivos suficientes para producir la terminación del procedimiento ante la imposibilidad material de continuarlo, tal como previene el artículo 87.2 de la citada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto,

He resuelto dar por terminado el presente procedimiento iniciado por Cristina Atogo Edjang Oyana, de nacionalidad ecuatoguineana, de solicitud de permiso de residencia y trabajo en documento unificado, con archivo de las actuaciones practicadas hasta la fecha y dando traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital, para los efectos que en cada organismo proceda.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir, en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la ley reguladora de dicha juris-

dicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrián.»

Sirva la presente publicación en este BOP de notificación a la interesada.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996. — La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrián.

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 19.890

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican en el anexo, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que al final se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con la disposición adicional undécima de la mencionada ley, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

El importe de la multa impuesta podrá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza administrativa de las referidas resoluciones, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación edictal. Transcurrido ese plazo sin haber satisfecho la deuda en período voluntario se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora (artículo 84 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, sancionado, localidad, cuantía en pesetas, suspensión y precepto infringido

- 50/004-233-467/4. José Luis Agustín Gómez. Zaragoza. 50.000. Dos meses. Artículo 20.1 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/004-162-371/8. José Luis Boquero Pina. Zaragoza. 50.000. Un mes. Artículo 87.1 a) del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/004-163-222/7. José Luis Vera Gil. Zaragoza. 50.000. Dos meses. Artículo 20.1 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/004-153-864/8. Transportes Rodríguez. San Fernando de Henares (Madrid). 25.000. —. Artículo 13.1 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/004-241-700/2. Francisco Javier Navarrete Martínez. Zaragoza. 50.000. Dos meses. Artículo 20.1 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/040-033-303/8. Juan Rodríguez Sánchez. Ciempozuelos (Madrid). 35.000. Un mes. Artículo 19 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/040-055-230/7. Ramón Arcarons Casals. Torelló (Barcelona). 30.000. —. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/040-048-104/0. Vicente Izco Ibero. Pamplona. 35.000. Un mes. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/004-239-157/8. Agustín D. Turrez Bellido. Aguarón (Zaragoza). 25.000. —. Artículo 84.1 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/040-057-713/4. Jesús Sanz Martínez. Barcelona. 40.000. Un mes. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/040-076-708/7. Manuel Luis Lillo Benimeli. Alicante. 20.000. —. Artículo 48 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/040-078-015/8. Fernando Ramo Navarro. Zaragoza. 25.000. —. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/040-060-779/5. Carlos Serrano Vilella. Barcelona. 30.000. —. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/004-183-054/2. Jesús Abad Cebrián. Zaragoza. 50.000. Un mes. Artículo 84.1 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/004-168-445/8. Antonio Muñoz Herrero. Barcelona. 50.000. Un mes. Artículo 94.1 g) del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/004-150-719/6. Pematrans, S.L. Cartagena (Murcia). 125.000. —. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986.
- 50/004-152-582/4. Isabel Barra Serrano. Villalengua (Zaragoza). 50.000. Un mes. Artículo 94.1 g) del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/004-167-688/7. Miguel Saz Sebastián. Zaragoza. 50.000. Dos meses. Artículo 20.1 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/040-060-487/3. Victorino Monte Sáez. Vitoria-Gasteiz. 30.000. —. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- 50/040-061-120/8. Gonzalo Elguero Mauri Vera. Madrid. 25.000. —. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

50/004-177-330/3. Eugene K. Kramptich. Zaragoza. 50.000. —. Artículo 61.4 del Real Decreto legislativo 339 de 1990.

50/004-246-401/6. Antonio E. Lamana Ontiveros. Zaragoza. 15.000. —. Artículo 151.2 del Real Decreto 13 de 1992.

50/004-249-169/0. Mercedes Campillo Buil. Zaragoza. 16.000. —. Artículo 101.1 del Real Decreto 13 de 1992.

50/020-113-444/3. Francisco Javier Guzmán León. Lleida. 35.000. Un mes. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 21.296

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza por la que, en su sesión plenaria de 22 de marzo de 1996, convoca concurso para la contratación del servicio de limpieza del Hogar Doz de Tarazona.

1. Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
 2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Hogar Doz de Tarazona.
 - 2.2. Lugar de ejecución: Calle Baltasar Gracián, sin número, de Tarazona (Zaragoza).
 - 2.3. Plazo de ejecución: Un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, prorrogable por períodos anuales. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de seis años.
 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:
 - 3.1. Trámite: Urgencia.
 - 3.2. Procedimiento: Abierto.
 - 3.3. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 12.788.083 pesetas; IVA: 2.046.093 pesetas, e importe total, 14.834.176 pesetas.
 5. Fianzas: Provisional, 296.684 pesetas, y definitiva, 593.367 pesetas.
 6. Obtención de documentación e información:
 - 6.1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
 - 6.2. Domicilio: Plaza de España, número 2.
 - 6.3. Localidad y código postal: Zaragoza, 50071.
 - 6.4. Teléfono: 28 88 51.
 - 6.5. Telefax: 28 88 88.
 - 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a finalizar el plazo.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - 7.1. Clasificación: Grupo III, subgrupo 6, categoría A.
 8. Presentación de ofertas:
 - 8.1. Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural desde la publicación del presente anuncio en el BOA.
 - 8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 9. Apertura de ofertas:
 - 9.1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
 - 9.2. Lugar, fecha y hora: En la sede de esta Excma. Diputación Provincial el primer día hábil siguiente (excepto sábados) al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.00 horas.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.
- Zaragoza, 27 de marzo de 1996. — El director del Área de Economía y Hacienda, José Manuel Lausán.

Núm. 21.297

Aprobada inicialmente por el Pleno corporativo, en sesión ordinaria de 22 de marzo de 1996, la modificación de los artículos 9, 9.2, y 11, 11.2, del Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, que fue aprobado por el Pleno de 27 de enero de 1989, queda expuesta al público en la Secretaría General (sita en la planta segunda del Palacio Provincial), por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 19.533

Ha solicitado Benedicta Sagredo Valdivieso, en representación de Hermandades Franciscanas de la Inmaculada (Colegio La Purísima), licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento y adecuación de patio de recreo en colegio sito en calles Teniente Catalán-Corona de Aragón-Maestro Serrano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública

por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.534

Ha solicitado Antoine Caber, en representación de KSCE, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de tienda de venta de artículos de confección en avenida de Navarra, núm. 180 (C. Augusta).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.535

Ha solicitado Luciano Martín Moraleda, en representación de Hipercor, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de hipermercado en calle María Zambrano, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.536

Ha solicitado Tonon Serrano, en representación de Helados Italianos Aldo, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de heladería en calle Don Jaime I, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.537

Ha solicitado Txiki Park Zaragoza, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de aparcamiento en avenida de Compromiso de Caspe, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.538

Ha solicitado Noguelom, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de autos (mecánica y carrocería) en calle San Antonio Abad, 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el

Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.539

Ha solicitado Félix Gómez Gorrón, en representación de Banco Banif, licencia para instalación y funcionamiento de agencia bancaria en plaza de Aragón, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.540

Ha solicitado José Luis Cortiñas Parra licencia para instalación y funcionamiento de droguería-perfumería y reparación de calzados en calle Alava, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.541

Ha solicitado Joaquín España España, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de oficina bancaria en avenida de Madrid, 46.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.542

Ha solicitado Calprix, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de carnicería en vía Universitatis, 64.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.543

Ha solicitado Enrique Asín Ezpeleta, en representación de Galletas Asinez, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de galletas en calle Biel, nave 2 (Grupo Zane).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el

momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.544

Ha solicitado Centro Infantil Apoyo y Recreo, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de centro infantil en calle Joaquín Sorolla, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.545

Ha solicitado Luis Angel Puzo Mur, en representación de Transportes Ollouquiegui, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de agencia de transportes en polígono Las Ventas, nave 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.546

Ha solicitado José Luis Arias Fernández licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en calle Duquesa de Villahermosa, 115.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.547

Ha solicitado Francisco Torres Torres licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento en calle Nuestra Señora del Salz, 47.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.548

Ha solicitado Francisco Jiménez González licencia para instalación y funcionamiento de almacén de archivo y embargos en calle Isabel de Santo Domingo, sin número, del polígono de Cogullada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.549

Ha solicitado Julio Sanz Latorre licencia para instalación y funcionamiento de venta de muebles en calle Echegaray, 12-San Antonio, 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.550

Ha solicitado Francisco Zapata Pérez licencia para instalación y funcionamiento de legalización de nave de almacenamiento de gasóleo C, en calle Torrecilla de Valmadrid, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.551

Ha solicitado Sebastián Cabrejas Alcázar, en representación de Distribuciones Reus, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de autoservicio de supermercado en avenida de Compromiso de Caspe, 84.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 19.552

Ha solicitado José A. Parejo Corraliza, en representación de Unidad de Mantenimiento Ocupacional Umano, licencia para instalación y funcionamiento de oficina de trabajo temporal en avenida de Goya, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 19.589

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de elevación de aguas del río Jalón al embalse de La Tranquera. Expediente núm. 1. Término municipal de Godojos (Zaragoza).

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de agosto de 1995, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Godojos (Zaragoza), para los días y horas siguientes:

Día 7 de mayo de 1996, a las 10.30 horas: Propietarios del número 1 al número 11, inclusive, de la relación.

Día 8 de mayo de 1996, a las 10.30 horas: Propietarios del número 12 al número 22 de la relación.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la siguiente relación, para que sin perjuicio de darse al terreno, si algu-

no así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Godojos (Zaragoza) o con-

cejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. (Rubricado.)

Relación que se cita

N.º	PROPIETARIOS Apellidos y nombre	N.º expte.	Ref. catastral	DATOS DE LAS FINCAS			Expropiación
				Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	
1	Ayuntamiento	3	2 89	"Casilla"	0,0140	Erial pastos U. ^a	Forzosa
					0,0805	Erial pastos U. ^a	Ocupación temporal
				"Casilla"	0,0720	Erial pastos U. ^a	Serv. acued.
					0,3490	Erial pastos U. ^a	Ocupación temporal
2	Beltrán Castejón, Dolores	17	2 132	"Ratonera"	0,0315	Erial pastos U. ^a	Forzosa
					0,1200	Erial pastos U. ^a	Ocupación temporal
				"Ratonera"	0,6432	Labor secano 2. ^a	Forzosa
					0,0060	Labor secano 3. ^a	Forzosa
3	Betrián Cebolla, Luis	28	2 166	"Cerro Samed"	0,0330	Labor secano 3. ^a	Ocupación temporal
					0,0550	Labor secano 2. ^a	Serv. acued.
				"Ratonera"	0,2210	Labor secano 2. ^a	Ocupación temporal
					0,0080	Labor secano 2. ^a	Forzosa
4	Castejón Cubero, Armando	16	2 133	"Casilla"	0,0105	Labor secano 2. ^a	Serv. acued.
					0,0770	Labor secano 2. ^a	Ocupación temporal
				"Casilla"	0,0025	Labor secano 3. ^a	Forzosa
					0,0290	Labor secano 3. ^a	Serv. acued.
5	Castejón Guajardo, Josefa	10	2 178	"Casilla"	0,1155	Labor secano 3. ^a	Ocupación temporal
					"Cerro Samed"	0,0025	Labor secano 2. ^a
				"Cerro Samed"		0,0310	Labor secano 2. ^a
					"Cerro Samed"	0,1350	Labor secano 2. ^a
7	Castejón Mateo, Jesús	2	2 7	"Casilla"		0,0036	Labor secano 3. ^a
					0,0254	Labor secano 3. ^a	Serv. acued.
				"Cerro Samed"	0,0985	Labor secano 3. ^a	Ocupación temporal
					"Cerro Samed"	0,0025	Labor secano 2. ^a
8	Castejón Mateo, Manuel	1	2 2	Carra Lama		0,1325	Labor secano 2. ^a
					0,5264	Labor secano 2. ^a	Ocupación temporal
				"Cerro Samed"	0,0025	Labor secano 2. ^a	Forzosa
					"Cerro Samed"	0,0945	Labor secano 2. ^a
9	Castejón Millán, César	14	2 124	"Rambla"		0,3870	Labor secano 2. ^a
					0,0050	Erial pastos U. ^a	Forzosa
				"Rambla"	0,0330	Erial pastos U. ^a	Serv. acued.
					0,1155	Erial pastos U. ^a	Ocupación temporal
10	Cebolla Gutiérrez, Salvador, Gregorio, Pilar y Caridad	15	2 94	"Rambla"	0,0368	Erial pastos U. ^a	Ocupación temporal
					"Rambla"	0,0025	Erial pastos U. ^a
				"Rambla"		0,0710	Erial pastos U. ^a
					"Rambla"	0,2530	Erial pastos U. ^a
11	Cebolla Moros, Antonia	6	2 73	"Casilla"		0,0100	Labor secano 3. ^a
					0,0720	Labor secano 3. ^a	Ocupación temporal
				"Rambla"	0,0740	Erial pastos U. ^a	Serv. acued.
					"Rambla"	0,2555	Erial pastos U. ^a
12	Cebolla Perdices, Jorge y Alfonso	13	2 93	"Rambla"		0,0248	Erial pastos U. ^a
					"Torre"	0,0036	Labor secano 3. ^a
				"Torre"		0,0274	Labor secano 3. ^a
					"Torre"	0,1150	Labor secano 3. ^a
14	Gálvez Ciria, Pascual	27	2 162	"Cerro Samed"		0,0300	Labor secano 3. ^a
					0,1200	Labor secano 3. ^a	Ocupación temporal
				"Cerro Samed"	0,0025	Labor secano 3. ^a	Forzosa
					"Cerro Samed"	0,0675	Labor secano 3. ^a
15	Ibáñez Gutiérrez, Gonzalo	26	2 159	"Cerro Samed"		0,2800	Labor secano 3. ^a
					"Cerro Samed"	0,0025	Labor secano 3. ^a
				"Cerro Samed"		0,1450	Labor secano 3. ^a
					"Cerro Samed"	0,5890	Labor secano 3. ^a
17	López Tomás, Jesús	7	2 66	"Casilla"		0,0425	Labor secano 3. ^a
					0,1500	Labor secano 3. ^a	Ocupación temporal
				"Casilla"	0,0025	Labor secano 3. ^a	Forzosa
					"Casilla"	0,0695	Labor secano 3. ^a
18	Martínez Júdez, Angel	5	2 72	"Casilla"		0,2996	Labor secano 3. ^a
					"Ratonera"	0,0040	Labor secano 3. ^a
				"Ratonera"		0,0150	Labor secano 3. ^a
					"Ratonera"	0,0685	Labor secano 2. ^a
19	Melendo Cubero, Joaquín	21	2 152	"Ratonera"		0,2700	Labor secano 2. ^a
					"Ratonera"	0,0175	Labor secano 2. ^a
				"Ratonera"		0,0640	Labor secano 2. ^a
					"Ratonera"	0,0310	Labor secano 3. ^a
20	Monge Nieto, Inmaculada, Elena Quiteria María Jesús y María Pilar	18	2 131	"Cerro Samed"		0,1175	Labor secano 3. ^a
					"Cerro Samed"	0,0090	Labor secano 3. ^a
				"Cerro Samed"		0,0320	Labor secano 3. ^a
					"Cerro Samed"	0,1270	Labor secano 3. ^a
21	Monge Pablo, José	8	2 62	"Casilla"		0,0050	Labor secano 3. ^a
					"Casilla"	0,0250	Labor secano 3. ^a
				"Ratonera"		0,0320	Labor secano 3. ^a
					"Ratonera"	0,1270	Labor secano 3. ^a
22	Yagüe Alonso, Alicia	22	2 150	"Ratonera"		0,0050	Labor secano 3. ^a
					"Ratonera"	0,0250	Labor secano 3. ^a
				"Ratonera"		0,0050	Labor secano 3. ^a
					"Ratonera"	0,0250	Labor secano 3. ^a

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 19.582**

La Comunidad de Regantes de La Magdalena, de Mediana de Aragón, solicita la legalización de un embalse en zona de policía del río Ginel, en el paraje "Fondro", 2.000 metros aguas arriba del puente de la carretera Mediana-Belchite, en el término municipal de Mediana de Aragón (Zaragoza), con destino al riego de fincas, cuyo derecho tienen acreditado por acta de notoriedad y que se encuentra pendiente de la inscripción en los libros de registro de aprovechamientos de aguas públicas, con destino al riego de fincas y para fuerza motriz de un molino harinero.

En la documentación se incluye una memoria técnica valorada, donde se indica que la balsa tendrá una capacidad de embalse de 9.000 metros cúbicos y se describen las obras, en las que se incluyen dos diques, uno de unos 12 metros de longitud y otro de unos 47 metros de longitud, con altura total de ambos de 3 metros y talud aguas arriba y abajo 2:1, y anchura de coronación de 4,5 metros. Se prevé un único desagüe de compuerta metálica manual por su margen izquierda y un aliviadero de labio fijo en su coronación en la margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 13 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón**Núm. 19.882**

Esta Junta Provincial Administrativa de Vehículos y Maquinaria celebrará subasta de chatarra el día 16 de mayo de 1996, a las 11.00 horas, en el Servicio de Conservación y Explotación de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, sito en Zaragoza (plaza de Santa Cruz, 19).

La Mesa de contratación estará compuesta por:

—El ingeniero jefe de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, como presidente.

—El abogado del Estado.

—El interventor de Hacienda.

—El ingeniero técnico del Servicio de Conservación y Explotación, como secretario.

El lote a subastar podrá visitarse en el Parque de Maquinaria y Talleres de la Demarcación de Carreteras, donde están depositados los vehículos y maquinaria que integran el lote, los días hábiles del 24 de abril al 15 de mayo de 1996, de 8.30 a 14.30 horas, sito en avenida de Cataluña, 301.

La relación de vehículos y su tasación que integra el único lote a subastar estará expuesta en las oficinas del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación, sitas en Zaragoza (plaza de Santa Cruz, 19), y en el Parque de Maquinaria y Talleres, sito en Zaragoza (avenida de Cataluña, núm. 301).

La cantidad que ha de servir de tipo a la subasta es de 459.950 pesetas.

Las normas para la celebración de esta subasta serán las expuestas en las oficinas citadas en el Servicio de Conservación y Explotación y Parque Móvil de Maquinaria y Talleres.

Zaragoza, 25 de marzo de 1996. — El jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.

División Provincial de Industria y Energía**Núm. 19.886**

SOLICITUD de concesión administrativa para servicio público de gases combustibles.

A efectos de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionario: Repsol Butano, S.A. (calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid).

Objeto: Concesión administrativa para la distribución de gases licuados del petróleo y gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Alagón, en la provincia de Zaragoza.

Características:

Tipo de gas: Gases licuados del petróleo y gas natural.

Consumo anual: 557 toneladas.

Presión de distribución: 1,75 kilogramos por centímetro cuadrado.

Almacenamiento de gas licuado del petróleo: 148,500 metros cúbicos.

Red de distribución:

Utilización: Usos domésticos, comerciales e industriales.

Presupuesto: 117.200.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, 9, de Zaragoza), en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 19.887

SOLICITUD de concesión administrativa para servicio público de gases combustibles.

A efectos de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionario: Repsol Butano, S.A. (calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid).

Objeto: Concesión administrativa para la distribución de gases licuados del petróleo y gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, en la provincia de Zaragoza.

Características:

Tipo de gas: Gases licuados del petróleo y gas natural.

Consumo anual: 557 toneladas.

Presión de distribución: 1,75 kilogramos por centímetro cuadrado.

Almacenamiento de gas licuado del petróleo: 178,200 metros cúbicos.

Red de distribución:

Utilización: Usos domésticos, comerciales e industriales.

Presupuesto: 99.200.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, 9, de Zaragoza), en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 19.888

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora y línea eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Domicilio: Zaragoza (paseo de Sagasta, 24-26).

Referencia: AT 25/96.

Emplazamiento: Término municipal de Alhama de Aragón, polígono 6, parcela 194.

Potencia y tensiones: 6.300 kVA, de 45/6 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 45 kV y 2.311 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo de agua del río Jalón.

Presupuesto: 107.395.900 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, 9, bajo, 50003 Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA**ALFORQUE****Núm. 19.893**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.970.014 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Alforque, 14 de marzo de 1996. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

BARBOLES**Núm. 19.903**

El Pleno de este Ayuntamiento, el día 27 de marzo de 1996, acordó la adjudicación definitiva de la subasta convocada para la contratación de obra de urbanización de calle José Antonio, segunda fase, a la empresa Cueto Obras y Construcciones, S.L.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Barboles, 27 de marzo de 1996. — El alcalde.

BARBOLES**Núm. 19.904**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Bárboles, 28 de marzo de 1996. — El alcalde, José L. Subías Salas.

BIOTA**Núm. 20.616**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, el expediente de contratación, con tramitación ordinaria, por procedimiento abierto y mediante concurso como forma de adjudicación, de la ejecución de las obras de mejora de abastecimiento de agua Biota-Malpica de Arba, segunda fase, se anuncia la apertura del procedimiento licitatorio.

Objeto: Las obras de mejora de abastecimiento de agua Biota-Malpica de Arba, segunda fase.

Tipo de licitación: 11.947.764 pesetas.

Duración: Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo a la partida 96/00/500/6200 del presupuesto municipal único.

Garantía provisional: 238.954 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación de la obra.

Clasificación: No se exige.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Biota a 2 de abril de 1996. — El alcalde, Juan Carlos Giménez Abad.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con domicilio en calle, núm., y DNI núm., en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditada por,), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, declara:

Que se halla perfectamente enterado y acepta el pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la contratación de las obras de mejora de abastecimiento de agua Biota-Malpica de Arba, segunda fase, en procedimiento abierto y forma de adjudicación por concurso, y se compromete a verificar la ejecución de la misma por el precio de pesetas (en letra y número), IVA incluido.

Se une a esta propuesta, formando parte integrante de la misma, documento/s suscritos por el proponente, en el que se hacen constar de forma expresa y con claridad los siguientes aspectos:

—Soluciones técnicas que se proponen como mejora del proyecto y que se asumen como parte integrante de la oferta.

—Plazo de ejecución de las obras.

—Memoria en la que se especifica, de forma detallada, la experiencia de la empresa en trabajos de similares características al que se contrata; la plantilla de personal, instalaciones y equipos con los que cuenta; la solvencia de dicha empresa, y la implantación y conocimiento de la zona.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando formalmente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma.)

CALATAYUD**Núm. 19.649**

BASES de convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de oficial en jardinería de la plantilla de laborales del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

1.^a *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de oficial en jardinería, encuadrada dentro del grupo D, conforme a la oferta de empleo de 1996.

2.^a *Requisitos.* — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional en primer grado (jardinería) o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a *Instancias.* — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior, dirigiéndose al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE y, previamente, en el BOP. Las instancias podrán también presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal dirigido a la Depositaria municipal por importe de 1.000 pesetas. A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4.^a *Admisión y exclusión de aspirantes.* — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En esta misma publicación se señalará el orden de actuación de los aspirantes, así como el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios. Dentro de los quince días hábiles siguientes a dicha publicación, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurren éstos sin que exista, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria.

5.^a *Tribunal.* — El tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición estará constituido por los siguientes miembros:

—Presidente: El ilustrísimo señor alcalde-presidente.

—Vocales: El delegado de Personal, el presidente de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, un miembro de la Comisión de Urbanismo, un representante del comité de empresa y un asesor técnico.

—Vocal-secretario: El de la Corporación.

Cada uno de los titulares tendrá su correspondiente suplente.

Se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual la mitad más uno de sus miembros, al menos, ha de poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para la plaza convocada.

El tribunal no podrá adoptar acuerdo sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes.

En caso de ausencia del presidente, será sustituido en primer lugar por el presidente suplente, en segundo lugar por los vocales titulares, en el orden de relación que establece el nombramiento del tribunal, y en tercer lugar se acudiría a los vocales suplentes, con idéntico criterio que el anterior. Los vocales serán suplidos por los vocales suplentes, aplicando idénticas reglas que para la sustitución del presidente.

En caso de empate en las votaciones, decidirá el voto de calidad del presidente.

6.^a *Fase de concurso.* — En la fase de concurso se tendrán en cuenta como méritos:

a) Servicios prestados a la Administración.

b) Títulos, diplomas, cursos, etc.

Los méritos que en el aspirante concurren se valorarán de la siguiente forma:

1) Por cada mes completo de servicios como oficial de jardinería prestados en el Ayuntamiento de Calatayud: 0,4 puntos.

2) Por cada mes completo de servicios como oficial de jardinería prestados en otras entidades locales: 0,2 puntos.

3) Por cada mes completo de servicios como oficial de jardinería prestados en otras Administraciones: 0,1 puntos.

4) Títulos, diplomas, cursos:

a) De 20 a 60 horas de duración: 0,5 puntos.

b) De 61 a 120 horas de duración: 1 punto.

c) De 121 a 250 horas de duración: 2 puntos.

d) De más de 250 horas de duración: 4 puntos.

7.^a *Ejercicios.* — Los ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios para todos los aspirantes, y consistirán en lo siguiente:

Primer: Contestar un test con veinte preguntas con tres respuestas alternativas sobre cuestiones relacionadas con el programa y de cultura general. Cada respuesta acertada sumará 1 punto, las no contestadas 0 puntos y las contestadas incorrectamente 0,5 puntos negativos. Será necesario, para aprobar, sumar un total de 10 puntos, con un máximo de 20 puntos.

Segundo: Ejercicio práctico a propuesta del tribunal, referido a conocimientos en relación a las funciones propias de la plaza. Se valorará con un máximo de 20 puntos y un mínimo de 10 puntos.

8.^a *Calificaciones.* — Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante, en cada uno de ellos, de 0 a 20 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 10 puntos en cada uno para pasar al ejercicio siguiente. La valoración obtenida en la fase de concurso por cada aspirante, no superior a 10 puntos, se sumará a la de la fase de oposición para obtener así la calificación total. Las puntuaciones de los ejercicios serán publicadas en el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

9.^a *Lista de aprobados.* — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados en el tablón de edictos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación, con propuesta de nombramiento, al Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.

Los opositores que hayan obtenido las plazas objeto de esta convocatoria deberán presentar en el plazo de treinta días los documentos justificativos de todas las condiciones requeridas en la base segunda de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

10.^a *Nombramiento*. — Concluido el proceso selectivo, se hará pública la relación de aspirantes que lo hubieren superado. El aspirante con mayor calificación deberá acreditar en las oficinas del Ayuntamiento que se encuentra en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Comprobado este último requisito, serán nombrados por el alcalde-presidente de la Corporación.

11.^a *Período de prueba*. — Se establece un período de prueba de dos meses, durante el cual el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

12.^a *Impugnación*. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

13.^a *Interpretación y desarrollo*. — Las presentes bases, una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, serán desarrolladas, interpretadas, etc., por la Comisión de Gobierno, o, en su defecto, por razones de urgencia justificada, por la Alcaldía, llegando incluso a suplir las lagunas que pudieran existir, de conformidad siempre con el espíritu de las mismas y la legislación aplicable a la materia. Calatayud, 6 de marzo de 1996. — El secretario.

A N E X O

Programa

Primera parte

Derecho Político y Administrativo

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5. El Poder judicial.
- Tema 6. La Administración pública en el ordenamiento español. — La Administración del Estado. — Las Administraciones de las comunidades autónomas. — La Administración local. — La Administración institucional y corporativa.
- Tema 7. Principios de actuación de la Administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, y coordinación.

Segunda parte

Administración local

- Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.
- Tema 3. Organización municipal. — Competencias.
- Tema 4. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. Entidades locales menores.
- Tema 5. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 6. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.
- Tema 7. La función pública local y su organización.
- Tema 8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derechos de sindicación. — Seguridad Social.
- Tema 9. Los presupuestos locales.

Tercera parte

- Tema 1. Herramientas.
- Tema 2. Materiales.
- Tema 3. Maquinaria.
- Tema 4. Seguridad e higiene en el trabajo.
- Tema 5. Organización del trabajo. — Jerarquía.

DAROCA

Núm. 19.896

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Daroca, 27 de marzo de 1996. — El alcalde, Mariano Báguena Julián.

GALLUR

Núm. 19.660

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Gallur, 27 de marzo de 1996. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 19.905

Pedro Gil García, en nombre y representación de SAT Dyma, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de central hortofrutícola de manipulación y conservación, que perfecciona la existente, con emplazamiento en polígono 29-30, partida "El Lavador", del término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 27 de marzo. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Policía Local

Núm. 19.663

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, con un descuento del 20 % de la misma, menos para aquellos que pueda llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

La Puebla de Alfindén, 20 de marzo de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

Relación que se cita

Número de expediente, conductor o propietario, domicilio, matrícula e importe en pesetas

- 1.171. Pablo Sánchez, Jesús. Urbanización El Picazo, 16, de Hoyo de Manzanares (Madrid). Z-7417-H. 3.000.
- 1.152. Casabiel Mugerza, Jesús. Tierno Galván, 4, 2.º, de Zaragoza. Z-6526-AW. 16.000.
- 1.153. García Marcos, Antonio. Viviendas I Q A, de Tarragona. Z-7154-AY. 3.000.
- 1.154. Yagüe Romero, José María. Gerona, número 12, de Zaragoza. Z-0617-AM. 3.000.
- 1.155. Calvo Ibáñez, Miguel Angel. Pablo Gargallo, núm. 7, de Zaragoza. Z-1925-AG. 3.000.
- 1.156. Serv. Aux. Ingeniería y Comercio. Paseo de la Castellana, de Madrid. M-1643-OY. 3.000.
- 1.157. Lease Plan Servicios, S.A. Caléndula, 95, de Alcobendas (Madrid). B-9096-PY. 3.000.
- 1.166. Extrusión de Resinas Vinílicas. Polígono Royales Altos, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Z-1742-AV. 3.000.
- 1.151. Electricidad Seral Laste, S.C. La Cruz, del barrio de Peñaflo, de Zaragoza. Z-4607-AP. 3.000.
- 1.170. Ochoa Mateo, Juan José. San Fructuoso, núm. 20 de Barcelona. B-1430-PP. 3.000.
- 1.183. Lorente Bellido, Yolanda. Santa Fe, 10, de Zaragoza. Z-5234-V. 3.000.
- 1.172. Aguilera Navarro, José Manuel. Menéndez Pelayo, de Zaragoza. Z-8895-AT. 3.000.
- 1.173. Blacmetal, S.L. Paraíso, polígono Alcoz, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). SO-0547-C. 3.000.
- 1.174. Productos Metalest, S.L. Camino del Vado, núm. 7, de Zaragoza. Z-6260-AD. 3.000.

- 1.175. Cornejo Lavín, Luis Marfa. Kareaga Goikoa, 7, de Basauri (Vizcaya). BI-1360-AC. 3.000.
 1.177. Tomás Moreno, Jaime. Paseo de Sagasta, núm. 32, de Zaragoza. Z-5968-AP. 3.000.
 1.178. Fuentes Bernal, Miguel. Ortila Ranillas, núm. 1, de Zaragoza. Z-6438-AU. 3.000.
 1.180. Crespo Tello, Andrés Angel. Depósito, 29, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Z-1203-AN. 3.000.
 1.181. Arrizabalaga Clemente, Luis. Urbanización Parque Roma, de Zaragoza. Z-1935-AH. 3.000.
 1.182. Taller Auxiliar de Carrocería. Polígono Malpica, calle E, 31, de Zaragoza. Z-4913-AY. 3.000.
 1.169. Gracia Gutiérrez, Juan Carlos. Magallón, núm. 11, de Zaragoza. Z-5210-AU. 3.000.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Policía Local****Núm. 19.664**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, con un descuento del 20 % de la misma, menos para aquellos que pueda llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

La Puebla de Alfindén, 20 de marzo de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

Relación que se cita

Número de expediente, conductor o propietario, domicilio, matrícula e importe en pesetas

- 1.191. Márquez Bellostá, Sergio. San Jorge, núm. 54, 1.º B, de Huesca. HU-2892-G. 3.000.
 1.190. Inmobiliaria Buil, S.A. Doctor Artero, número 20, de Huesca. HU-9691-L. 16.000.
 1.189. Calavera Beltrán, María Angeles. Francisco de Goya, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). LO-3739-C. 6.000.
 1.188. Transportes Labarta, S.A. Tomás Edison, núm. 6, de Zaragoza. Z-4767-AD. 6.000.
 1.187. Artal Viamonte, Francisco. Mayor, 49, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Z-7495-AB. 6.000.
 1.185. Ortiz Dieste, José María. Coso, 67, de Zaragoza. Z-6917-X. 3.000.
 1.184. Auto Bombas Francos, S.L. Polígono de Asipo, parcela 79, de Llanera (Asturias). Z-7014-AY. 3.000.

NONASPE**Núm. 19.906**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los estados y cuentas del Ayuntamiento de esta villa correspondientes al ejercicio económico de 1995 estarán expuestos al público en la Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Nonaspe, 27 de marzo de 1996. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

PEDROLA**Núm. 20.627**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de marzo de 1996, el proyecto de presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1996, se somete, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, a trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente, las cuales habrán de ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Pedrola a 1 de abril de 1996. — El alcalde, Manuel Sancho.

POZUELO DE ARAGON**Núm. 19.662**

Pedro José Aznar Aranda ha solicitado licencia de actividad para cebadero de ganado porcino, con emplazamiento en el polígono 5, parcela 147, paraje "Valcorvilla", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pozuelo de Aragón, 25 de marzo de 1996. — La alcaldesa, María V. Jarreta Borobia.

SADABA**Núm. 19.908**

Por decreto de Alcaldía número 34 de 1996, de fecha 25 de marzo, se han aprobado provisionalmente los siguientes padrones:

- Ejercicio económico de 1995:
 — Tasa por suministro de agua (primero, segundo, tercero y cuarto trimestres).
 Ejercicio económico de 1996:
 — Tasa por recogida de basuras.
 — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 — Precio público por vehículos no gravados por impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 — Precio público por desagüe de canalones.

Los mismos quedan expuestos al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Durante dicho plazo los legítimamente interesados pueden examinar los padrones y presentar en este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para su general conocimiento y entender.

Sádaba, 26 de marzo de 1996. — El alcalde, Cecilio Caveró Luca.

SAILLAS DE JALON**Núm. 19.909**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 24.707.142 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Sailillas de Jalón, 27 de marzo de 1996. — La alcaldesa.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO**Núm. 19.897**

Transcurridos quince días desde la publicación en el BOP de 6 de marzo de 1996 de la aprobación inicial del presupuesto consolidado de este Ayuntamiento de fecha 20 de febrero de 1996 sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda elevada a definitiva la citada aprobación y se procede a publicar por capítulos:

Presupuesto del Ayuntamiento*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 5.510.000.
2. Impuestos indirectos, 760.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.090.000.
4. Transferencias corrientes, 6.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.220.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 990.000.
7. Transferencias de capital, 21.250.000.
9. Variación pasivos financieros, 7.000.000.

Total ingresos, 47.620.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.731.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.200.000.
3. Gastos financieros, 250.000.
4. Transferencias corrientes, 2.160.000.
6. Inversiones reales, 38.279.000.

Total gastos, 47.620.000 pesetas.

Presupuesto del Patronato Municipal de la Banda de Música "La Moncaína"*Estado de ingresos*

4. Transferencias corrientes, 870.000.
5. Ingresos patrimoniales, 520.000.
7. Transferencias de capital, 235.000.

Total ingresos, 1.625.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.225.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 400.000.

Total gastos, 1.625.000 pesetas.

Asimismo, se aprobó la plantilla de personal con la relación de puestos de trabajo en ejercicio:

—Un secretario-interventor, funcionario con habilitación nacional, grupo B, nivel 16, con nombramiento definitivo en régimen de agrupación.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 26 de marzo de 1996. — El alcalde.

TOBED

Núm. 19.666

Transcurrido el período de exposición pública de la modificación de las siguientes ordenanzas sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan elevadas a definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:

1. Precio público por abastecimiento de agua, 3.472 pesetas.
2. Tasa por recogida de basuras, 3.056 pesetas.
3. Tránsito de perros, 635 pesetas.
4. Cementerio municipal (por nicho), 36.400 pesetas.
5. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales, 2.184 pesetas.
- De 8 hasta 12 caballos fiscales, 5.896 pesetas.
- De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 12.448 pesetas.
- De más de 16 caballos fiscales, 15.506 pesetas.

B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas, 14.414 pesetas.
- De 21 a 50 plazas, 20.529 pesetas.
- De más de 50 plazas, 25.662 pesetas.

C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.316 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 14.414 pesetas.
- De 3.000 a 9.999 kilogramos de carga útil, 20.529 pesetas.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 25.662 pesetas.

D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales, 3.057 pesetas.
- De 16 a 25 caballos fiscales, 4.804 pesetas.
- De más de 25 caballos fiscales, 14.414 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.057 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.804 pesetas.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 14.414 pesetas.

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores, 764 pesetas.
- Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 764 pesetas.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 2.310 pesetas.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.620 pesetas.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.241 pesetas.
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 10.483 pesetas.

6. Bonos y entradas de piscinas municipales, subida de 10% en bonos y 25 pesetas por entrada.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación en el BOP, previa comunicación de tal circunstancia al Ayuntamiento, o cualquier otro que se estime oportuno.

Tobed, 26 de marzo de 1996. — El alcalde, J. A. Sánchez Quero.

UTEBO

Núm. 19.667

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones en materia de régimen local, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión de 4 de marzo de 1996, se acordó adjudicar definitivamente a Hormigones Asfálticos de La Ribera, S.A., y Montajes Eléctricos Feler, S.L., en U.T.E., por el sistema de subasta, el contrato para la ejecución de la obra de urbanización de las unidades de ejecución núms. 11 y 13 y saneamiento y otros servicios en la avenida de Navarra, por la cantidad de 141.394.589 pesetas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente al derecho de cualquier interesado.

Utebo, 21 de marzo de 1996. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 19.898

Intentada la notificación mediante correo y personalmente a Vercadesas, S.A., como propietaria de la parcela número 78 de la urbanización Matute (camino La Zangarriana), y con domicilio en calle Asín y Palacios, 40, 2.º izquierda, de Zaragoza, y no habiendo sido posible, se publica en el BOP el decreto de Alcaldía número 27 de 1996, para que sirva de notificación a la interesada.

«Por el señor alcalde, en el día de la fecha se ha dictado el siguiente decreto: En Utebo a 14 de febrero de 1996. — Atendido lo establecido en el artículo 248 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, C.T.R. aprobado por Real Decreto 1 de 1992, de 26 de junio, dispongo:

1. Iniciar procedimiento al efecto de determinar si las obras en curso de ejecución realizadas en camino La Zangarriana, sin número, de este municipio, por parte de Vercadesas, S.A., son o no compatibles con la ordenación vigente, y en caso de que no lo sean, proceder a la demolición de las mismas.

2. Realizar cuantos actos de instrucción sean necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, y específicamente y con carácter inmediato los siguientes:

—Traer a este expediente el reportaje fotográfico que obre en el expediente por el que se decretó la suspensión de las referidas obras.

—Aportar la ficha catastral correspondiente o la parcela donde se realicen las obras.

—Aportar el plano del vuelo fotogramétrico realizado por la Diputación General de Aragón en 1985.

—Que se gire visita por parte del señor inspector de Disciplina Urbanística, al efecto de dejar constancia del estado actual de la obra y de cuantos datos sean necesarios, efectuando reportaje fotográfico de la misma, acto para el cual, sólo de ser necesaria —circunstancia que deberá ser apreciada por el citado inspector— la intervención de la interesada, deberá ser citada convenientemente, pudiendo ésta actuar asistida de asesor si lo considera conveniente.

Una vez realizadas las anteriores actuaciones, emítase informe técnico sobre la adecuación o inadecuación de las obras al planeamiento vigente y, en su caso, sobre la necesidad de su demolición.

Notifíquese este acto a la interesada, con indicación de que el mismo podrá, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar cuantos documentos u otros elementos de juicio tenga por conveniente.

Contra este acto no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Lo que le traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos. — La secretaria.»

Utebo, 22 de marzo de 1996. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 19.900

Por decreto de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 1996 se aprobó el padrón provisional de tasa de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos del año 1996, con 3.387 recibos, por un importe de 21.090.973 pesetas.

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de las cuotas.

Finalizado el período de exposición pública comenzará el período de cobro en vía voluntaria, atendiendo al artículo 8.º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos.

Utebo, 25 de marzo de 1996. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 19.901

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de reforma y mejora en teatro-cine municipal se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras de reforma y mejora en teatro-cine municipal.

Tipo de licitación: 5.712.253 pesetas, IVA incluido, honorarios facultativos y demás gastos contemplados en el pliego de condiciones, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: Ascende a la cantidad de 79.967 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de documentos: En las oficinas municipales, en días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP.

Las proposiciones se presentarán según modelo y con la documentación que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaría se halla expuesto el expediente de contratación, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Villarroya de la Sierra, 28 de marzo de 1996. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 19.902**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1996, el proyecto técnico de las obras de remodelación del paseo de Joaquín Costa y Fuente, primera fase, redactado por el señor ingeniero de caminos, canales y puertos don José Antonio Fustero Jaso, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de poder presentar reclamaciones u observaciones contra el mismo.

Villarroya de la Sierra, 28 de marzo de 1996. — El alcalde.

ZUERA**Núm. 19.923**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1996, aprobó el Reglamento del Servicio Municipal de Deportes y el Reglamento de utilización del Polideportivo municipal e instalaciones deportivas al aire libre.

Lo que se expone al público por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Zuera, 1 de abril de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

ZUERA**Núm. 19.958**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, integrado por el del propio Ayuntamiento, el de la Fundación Pública de la Residencia Municipal de Zuera y la previsión de gastos e ingresos de Zuera de Gestión Urbanística, S.A., junto con sus bases de ejecución y sus plantillas de personal.

Zuera, 1 de abril de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

ZUERA**Núm. 19.959**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1996, aprobó la relación de rectificaciones en saldos, prescripciones y bajas de presupuestos del ejercicio de 1995.

Dicha relación se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones quedará definitivamente aprobado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Zuera, 1 de abril de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Núm. 17.206**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 258 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Díaz del Cuvillo, en nombre y representación de Federación de Servicios Públicos de la UGT, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo del Pleno de 29 de diciembre de 1995, por el que se aprueba el proyecto de creación de la Policía de Barrio, el plan de implantación y el curso de especialización. (Expediente núm. 687.070/95. Servicios Públicos).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.207

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 272 de 1996-B, interpuesto por el recurrente José María Ruiz Carrera, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 21 de diciembre de 1995, que desestima solicitud de abono de paga lineal y de aumento del complemento específico y del complemento de destino. (División de Gestión Económica).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.208

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 271 de 1996-B, interpuesto por el recurrente Fernando Gracia Uriol, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 21 de diciembre de 1995, que desestima solicitud de abono de paga lineal y de aumento del complemento específico y del complemento de destino. (División de Gestión Económica).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.209

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 290 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., contra el Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza), sobre acuerdo del Pleno de 19 de enero de 1996, por el que se adjudica el contrato de concesión de un bien de dominio público municipal para la instalación y puesta en marcha de una estación de servicio para expedición de carburantes a Compañía de Petróleos Avanti, S.A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.210

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 296 de 1996-C, interpuesto por Vicente Aragón Oseñalde y treinta y uno más, contra la Dirección General de la Policía, sobre resoluciones de 21 de diciembre de 1995, 2, 3 y 22 de enero de 1996 y 20 de febrero de 1996, que desestiman solicitudes de aumento del complemento específico correspondiente a los años 1992, 1993 y 1994. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.213

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 276 de 1996-C, interpuesto por el recurrente Alfredo Calvo Fernández, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 21 de diciembre de 1995, que desestima solicitud de abono de pago lineal y aumento del complemento específico y del complemento de destino. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.214

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 275 de 1996-B, interpuesto por el recurrente Miguel Gutiérrez Forcén, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 21 de diciembre de 1995, que desestima solicitud de abono de pago lineal y de aumento del complemento específico y del complemento de destino. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.215

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 274 de 1996-B, interpuesto

to por el recurrente Alfonso Calvo del Río, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 21 de diciembre de 1995, que desestima solicitud de abono de pago lineal y de aumento del complemento específico y del complemento de destino. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.216

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 273 de 1996-B, interpuesto por el recurrente José Luis Fernández Alcolea, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 21 de diciembre de 1995, que desestima solicitud de abono de pago lineal y de aumento del complemento específico y del complemento de destino. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.221

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 267 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Hernández del Olmo, en nombre y representación de Juan Magarzo Alfonso, contra el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución del director general gerente, que acuerda el desalojo de la vivienda militar ocupada por el recurrente, y resolución de 23 de octubre de 1995 del secretario de Estado de Administración Militar, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Referencia 423-ma5/M 1653104.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.223

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 288 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Hernández del Olmo, en nombre y representación de Eduardo Mesa Forte, contra el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución del director gerente por la que se acuerda el desalojo del recurrente de la vivienda militar que ocupa, y resolución de 30 de agosto de 1995 del secretario de Estado de Administración Militar, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Referencia 423-NM5/M 254.48.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 17.224

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 284 de 1996-C, interpuesto por Luis Manuel Sanz Jaca, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 6 de febrero de 1996, que desestima solicitud de abono de pago lineal y de aumento del complemento específico y del complemento de destino. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 851 de 1995, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., siendo demandados Patrick Rossetti y

Núm. 19.296

María del Coral Nivelá Aísa, con domicilio en Zaragoza (calle Francisco de Vitoria, 20-22), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien, propiedad de María del Coral Nivelá Aísa:

Nuda propiedad de mitad indivisa de piso 6.º izquierda de casa sita en Casa Jiménez, núm. 6, de Zaragoza, Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.287, libro 971, folio 97, finca 16.983-N. Tasada en 9.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.269

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal de concurso de acreedores número 576 de 1993-C, contra Juan José Calvo Pujol, promovido por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Banco de Fomento, S.A., se cita a los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la sala de audiencia número 10 de las de estos Juzgados el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, para graduación de créditos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 13.102

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 433 de 1995 de juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Soc. Coop. de Crédito Ltda., representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque, contra José Antonio Camacho Sánchez y Ana Cristina Turón Gracia, ambos con domicilio en Zaragoza (calle Francisco Ferrer, número 11, 1.º B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por el contrato de promesa de compraventa, otorgado entre la Diputación General de Aragón, propietaria del inmueble, y los demandados, el 7 de abril de 1984, y que obra unido a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

—Derechos que puedan corresponder a los demandados sobre la vivienda tipo 3 D de la casa 11, piso 1.º, letra B, de la calle Francisco Ferrer, del grupo Actur-Puente de Santiago (área 7) de Zaragoza. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados útiles. Le corresponderán las cuotas de participación de los elementos y servicios comunes de 3,68%. La vivienda ha sido construida al amparo del expediente Z-81/020 de viviendas de protección oficial. Valoración de los derechos, 950.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 19.292

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 78 de 1995 se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Banco Central Hispano, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Rafael Grillo, S.A., representada por la procuradora señora García de Val, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote primero. — Pendientes en oro de primera ley y ciento veinte diamantes en talla brillante; tasado en 900.000 pesetas.

Lote segundo. — Sortija a juego con los anteriores pendientes oro de primera ley y cuarenta y dos diamantes en talla brillante; tasado en 450.000 pesetas.

Lote tercero. — Dos broches en oro de primera ley, con figura de cisne en cada uno de ellos; tasado en 125.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en tres lotes separados.

La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1996, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de remate será el del precio de tasación que consta a continuación de la anterior descripción de los bienes objeto de esta subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.º Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 19.294

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170 de 1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Javier Franco Gil y María Luisa Caridad Moragón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 20 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.700.000 pesetas, que luego se especificarán. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio siguiente, sirviendo de tipo el 75% de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Plaza de aparcamiento número 36, sita en el sótano —1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.554, libro 626, folio 165, finca 10.445-127, inscripción 2.º. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 37, sita en el sótano —1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.554, libro 626, folio 171, finca 10.445-128, inscripción 2.º. Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 38, sita en el sótano —1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.554, libro 626, folio 174, finca 10.445-129, inscripción 2.º. Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 78, sita en el sótano —2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.554, libro 626, folio 177, finca 10.445-138, inscripción 2.º. Valorada en 1.100.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 85, sita en el sótano —2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.554, libro 626, folio 180, finca 10.445-139, inscripción 2.º. Valorada en 1.100.000 pesetas.

6. Cuarto trastero número 24, sito en el sótano —2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.554, libro 626, folio 183, finca 10.445-142, inscripción 2.º. Valorado en 200.000 pesetas.

Las plazas de aparcamiento y el cuarto trastero a que se refieren se encuentran en la urbana o bloque compuesto de tres casas en la urbanización Torres de San Lamberto, segunda fase, calle de nueva apertura, señalada con la letra A, en Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 19.293

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 38 de 1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Isaac Domingo Ubieto y Olga García Domingo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 4.878 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.º Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

4.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.º Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Número 36. — Piso primera A, que tiene una superficie útil de unos 64,82 metros cuadrados, y linda: frente, escalera, rellano de la misma y piso B de la misma planta; derecha entrando y espalda, resto de finca matriz de que procede el solar del edificio; izquierda, calle nueva sin nombre y piso B de igual planta. Forma parte de la casa número 2 de un edificio o bloque en el término de Mamblas, de Zaragoza, barrio de Santa Isabel, que corresponde con dos casas

distinguidas provisionalmente con los números 1 y 2 en calle nueva sin nombre, hoy calle Gaspar Torrente, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza el día 19 de julio de 1995, en el tomo 2.310 del archivo, libro 1.079 de la sección 3.ª, folio 209, finca 24.822-H, inscripción 7.ª. Tipo de subasta, 7.298.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 19.342

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de desahucio de vivienda bajo el núm. 28 de 1996, a instancia de Julia Montero Utrilla, contra Domingo Monge Pérez, convocándose a las partes para la celebración de juicio ante la sala de audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1996, a las 10.30 horas.

Y para que sirva de citación al demandado Domingo Monge Pérez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — ALCAÑIZ

Núm. 19.271

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz (Teruel) y su partido judicial, en autos de ejecutivo número 76 de 1995, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por la procuradora señora Clavería Esponera, contra Construcciones Ramo Cortés, S.L., y otro, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en calle Tierno Galván, número 4, de Zaragoza, se requiere al representante de la referida demandada para que dentro de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas.

Dado en Alcañiz a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — ALCAÑIZ

Núm. 19.368

Don José Ignacio Félez González, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz (Teruel);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición bajo el número 212 de 1993, a instancia de Ferjo, S.L., representada por la procuradora señora Clavería Esponera, contra Angel Fuentes Iriondo, con domicilio en Zaragoza (calle Alarife Marién de Marguán, 2, 1.º A), en reclamación de 619.169 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio su avalúo, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (calle Nicolás Sancho, número 4) el día 21 de mayo próximo, a las 10.00 horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25% del tipo de tasación, el día 20 de junio siguiente, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de julio próximo inmediato, a la misma hora que la anterior y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20% del tipo de remate, con el número de cuenta 4262000.140212.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20% del tipo de remate.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta:

Vehículo "Nissan Vanette", matrícula Z-1037-AL, tipo diesel; valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez, José Ignacio Félez González. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 20.864

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 219 de 1996-2, instados por María Antonia

Estebal Corral y otros, contra Zyra Syver, S.A.L., sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 16 de abril, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Zyra Syver, S.A.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 20.241

La ilustrísima señora doña Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 185 de 1995, a instancia de Aurora Guillén Escudero, contra Cooperativa del Campo San Alejandro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el próximo día 26 de abril; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de mayo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 del mismo mes de mayo, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, aprobándose el remate en caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

4. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5. Que sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6. Los bienes han sido tasados en la suma de 211.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

—Un ordenador mod. "Hoxwell-34", número de serie Z-CSR-34-3582-3; tasado en 138.000 pesetas.

—Una fotocopiadora "Toshiba-1310"; tasada en 73.000 pesetas.

Importe total de los bienes tasados, 211.000 pesetas.

El depositario de los bienes anteriormente mencionados es don Raúl Lafuente Martínez, gerente de la Cooperativa del Campo San Alejandro, con domicilio en Miedes de Aragón.

Y para que sirva de notificación al público en general, así como a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el BOP y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.325

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 198 de 1996-4, a instancias de José María Cañada Cabetas y diecisiete más, contra empresa Zanasa Inmobiliaria, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 18 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 1 de julio de 1996, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Zanasa Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 19.312**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 211 de 1995, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Amparo Saborit Ginés, contra Las Nieves, S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 27 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es don Juan Antonio Vinué Alfranca, domiciliado en Zaragoza, calle Jorge Ibor, núm. 9, 3.ª.

Bienes que se subastan:

1. Doce mesas cuadradas de 80 x 80 centímetros, en formica y patas metálicas, y cuarenta sillas de estructura metálica y skai marrón; valoradas en 160.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Sony", de 25 pulgadas, con soporte para pared en negro; valorado en 40.000 pesetas.

3. Dos espejos con marco dorado de 2 x 1,25 metros y 1,20 x 1,40 metros aproximadamente, y mueble alacena de madera de pino, de dos cuerpos, el inferior con tres puertas y tres cajones y el superior con vitrina y estantería y vitrina de pared de madera, de 1 x 1,75 metros aproximadamente, con cuatro estanterías; valorados en 200.000 pesetas.

4. Un karaoke "AMR K 9001 Inkel", número de serie 50418957 y láser disc "Pioneer CLD 5315"; valorado en 275.000 pesetas.

5. Una cocina industrial de seis fuegos y horno, de acero inoxidable, marca "Repagás"; valorada en 90.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el BOP, en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 19.326****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 54 de 1996, a instancia de Luis Javier Mata García, en reclamación de cantidad, contra Hermán Luis Barraza Alvarez, Euram, Sistemas Construcciones en Madera y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 13 de mayo de 1996, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Hermán Luis Barraza Alvarez y Euram, Sistemas Construcciones en Madera, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP, haciéndoles saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo los autos y sentencias (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 19.327****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 170 de 1996, a instancia de Francisca Sebastián González, en reclamación de salarios,

contra Carmen Andaluz Montori y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 6 de mayo de 1996, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Carmen Andaluz Montori, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP, haciéndole saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo los autos y sentencias (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 19.331****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 177 de 1996, a instancia de Pedro Magdalena García y José Luis Catalán Baquero, en reclamación por despido, contra Jesús Fernando Sebastián Sánchez, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 15 de mayo de 1996, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Jesús Fernando Sebastián Sánchez, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 19.304**

El ilustrísimo señor don Jesús de Val Arnal, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 184 de 1996, a instancias de José Tellado Morán, contra José Luis Eustaquio Aventín, en reclamación de cantidad, con fecha 4 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancias de José Tellado Morán, contra José Luis Eustaquio Aventín, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 9 de mayo de 1996, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado José Luis Eustaquio Aventín, con último domicilio en Zaragoza (Torre Nueva, núm. 3, obra), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado, Jesús de Val Arnal. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 19.305**

El ilustrísimo señor don Jesús de Val Arnal, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 158 de 1996, a instancias de José Manuel García Marco, contra World American Travel, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 23 de febrero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancias de José Manuel García Marco, contra World American Travel, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de mayo de 1996, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada World American Travel, S.L., con último domicilio en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 11), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado, Jesús de Val Arnal. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DEL SASILLO DE EJEJA Y ERLA****Núm. 20.642**

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1996, domingo, a las 12.00 horas en

primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos de Ibercaja de Ejea de los Caballeros, en paseo del Muro, núm. 10, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1995, si procede.
3. Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 27 de marzo de 1996. — El presidente del Sindicato, Juan Antonio Mazón López.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SASILLO DE EJEA Y ERLA**

Núm. 20.643

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1996, domingo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos de Ibercaja de Ejea de los Caballeros, en paseo del Muro, núm. 10, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Derrama.
3. Renovación de cargos.
4. Informe de Presidencia.
5. Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 27 de marzo de 1996. — El presidente del Sindicato, Juan Antonio Mazón López.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE RABAL**

Agencia Ejecutiva

Núm. 19.580

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal;

Hace saber: Que por el señor presidente de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ante la imposibilidad de notificar personalmente la providencia citada al deudor que a continuación se expresará, se procede a realizar la misma mediante el presente anuncio.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 75 de la Ley de Aguas y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20% el importe de la deuda que se cita a continuación, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del mismo, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

Deudor: Manuel Casamián Juste.

Concepto: Alfarda.

Período: Años 1994 y 1995.

Importe principal: 6.900 pesetas.

20% de recargo: 1.380 pesetas.

Costas: 1.595 pesetas.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por persona que le represente en este municipio, en los plazos siguientes:

a) Si se publicase este anuncio entre el día 1 y 15, hasta el día 20 del mes en que fuere publicado o inmediato hábil posterior.

b) Si se publicase este anuncio entre los días 16 y último, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación inmediato hábil posterior.

De no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer ante el señor presidente de la Comunidad de Regantes recurso de reposición en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta notificación. Posteriormente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición, si es expresa. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Únicamente serán admisibles los motivos de oposición que establece el artículo 137 de la Ley General Tributaria, que son:

- a) Pago.
- b) Prescripción.
- c) Aplazamiento.
- d) Falta de notificación reglamentaria.
- e) Defecto formal en la certificación o documento que inicie el procedimiento.
- f) Omisión de la providencia de apremio.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado con los requisitos y las garantías que preceptúa el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 29 de marzo de 1996. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DEL REY
DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Núm. 19.235

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley de Aguas, y artículo 198 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas para riego provenientes del río Jalón y embalse de La Tranquera, a través de la Acequia del Rey:

A) A la Junta general a celebrar el día 6 de mayo de 1996, a las 20.00 horas, en los locales del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Comunidad de Regantes.
- 2.º Formalización de la relación nominal de usuarios, con expresión de caudales.
- 3.º Decisión sobre las bases a las que, dentro de la legislación vigente, se habrán de ajustar los proyectos de ordenanzas y reglamentos por los que se regirá la Comunidad constituida.
- 4.º Nombramiento de la comisión encargada de redactar dichos proyectos y de su presidente.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta que se extenderá en el curso de celebración de la Junta general.

B) A una nueva Junta general, en el mismo lugar que la anterior, a celebrar el día 5 del mes de junio, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas, de precisarse, en segunda (con advertencia para este supuesto de la validez de los acuerdos que se adopten sea cual fuera el número de asistentes), con el siguiente

Orden del día

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de ordenanzas y reglamentos, que, preparado por la comisión, será detenidamente expuesto en el curso de la Junta general.

2.º Autorización al presidente para que, después de la información pública que luego se dice, remita al Organismo de Cuenca las ordenanzas y reglamentos que resulten aprobados, junto con la documentación complementaria.

C) Desde el día siguiente al de celebración de la Junta general, los proyectos de ordenanzas y reglamentos en ésta aprobados quedarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el término de treinta días hábiles quienes tengan interés en ello puedan examinarlas y formular en igual plazo las alegaciones que estimen.

La Almunia de Doña Godina, 22 de marzo de 1996. — El alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Almunia, Victoriano Herraiz Franco.

**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial